

MEMORIA VERIFICA

Definición

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, recoge que los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales serán verificados por el Consejo de Universidades, siendo la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en nuestros títulos, la encargada de evaluar los planes de estudios.

Estos planes de estudios se recogerán en una memoria que el Ministerio de Educación pone a disposición de las universidades para la verificación del título Propuesto y sus posibles modificaciones. Esa memoria se conoce como *memoria verifica* porque pertenece al programa Verifica de la ANECA (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/VERIFICA>)

Contenidos de la Memoria

- 1. Descripción del título.** Nivel o efectos académicos del título y sus efectos profesionales.
- 2. Justificación.** Se valora la relevancia del título propuesto conforme a las experiencias formativas o investigadoras y si es acorde con estudios similares existentes, además de la adecuación al ámbito académico al que hace referencia.
- 3. Competencias.** Se describen las competencias a adquirir por los estudiantes de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- 4. Acceso y admisión de estudiantes.** Descripción de las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al estudiante al inicio de sus estudios, y si estas son adecuadas. Se establecen los criterios y procedimientos seguidos en relación al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- 5. Planificación de las enseñanzas.** Descripción del plan de estudios. Aquí encontraremos las asignaturas del plan de estudios con número de créditos, competencias, sistema de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas.
Existen dos niveles de agrupación: módulos o materias.
 - Materia: unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada, constituyendo unidades coherentes desde el punto de vista disciplinar.
 - Módulo: unidad académica que incluye una o varias materias que constituyen una unidad organizativa dentro de un plan de estudios.
- 6. Personal académico.** Detalle del personal académico implicado en el título. Grado de dedicación, cualificación y experiencia para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

7. **Recursos materiales y servicios.** Descripción de los recursos materiales y servicios para garantizar el funcionamiento correspondiente a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, desarrollo de actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.
8. **Resultados previstos.** Pretende valorar la coherencia de las tasas propuestas y su justificación, así como la adecuación del procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
9. **Sistema de garantía de calidad.** Detalle del sistema que asegure el control, la revisión y mejora continua del título.
10. **Calendario de implantación.** Recoge la planificación en el tiempo del título, contemplando un mecanismo para acomodar a los estudiantes procedentes de planes ya existentes al nuevo plan de estudios. Se detallarán las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título.